

COMUNICADO Nº 42/2015

Ingresos brutos. Contribuyentes directos. Procedimiento para la presentación y/o pago de las declaraciones juradas a través de la Web. Cronograma de implementación. Última etapa

RESOLUCION NORMATIVA Nº 61/2015

Jurisdicción: Provincial

Organismo: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Resolución Normativa Nº: 61/2015

Fecha: 01/12/2015

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires aprobó la **ÚLTIMA ETAPA para la implementación gradual del mecanismo web para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos -con exclusión de aquellos comprendidos en ARBA-net; que comprenderá a los contribuyentes citados que no hubieran resultado alcanzados por las anteriores etapas de implementación del mecanismo.**

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos, deberán utilizar el mecanismo aprobado y reglamentado mediante RN 41/2013 y 25/2014, para la presentación de las declaraciones juradas por todas las actividades desarrolladas, **a partir del anticipo correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2015.**

Aquellos sujetos que formalicen su inscripción o reinscripción como contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos, o el alta de nuevas actividades con posterioridad al dictado de la presente, deberán utilizar el mecanismo aprobado y reglamentado mediante las resoluciones normativas 41/2013 y 25/2014, respectivamente, para la presentación de declaraciones juradas y pagos que correspondan, por todas las actividades desarrolladas, **a partir del momento de su inscripción, reinscripción o alta de actividades.**